



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JLI-53/2024**, así como el acuerdo plenario del juicio **SUP-JDC-1272/2025**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JDC-1272/2025**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-1272/2025. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Monterrey es competente para conocer del asunto.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que, previas las anotaciones respectivas y copia de la totalidad de constancias que se dejen en el archivo jurisdiccional de este Tribunal, remita el expediente a la Sala Regional Monterrey, para los efectos precisados en este acuerdo.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JLI-53/2024**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-53/2024. Resolución.

PRIMERO. El actor no acreditó su acción y el Instituto Nacional demostró su defensa.

SEGUNDO. Se absuelve al Instituto Nacional Electoral del reconocimiento de la relación laboral pretendida por el actor y de la totalidad de las prestaciones reclamadas.

Los proyectos fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las catorce horas con treinta minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica

Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:28/02/2025 04:00:21 p. m.

Hash:✔ut1y102BNTiRobe9PuNm1UBgMy8=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:28/02/2025 03:57:38 p. m.

Hash:✔6ZqaUvj4fbY7bC4/mjbXe5PkzIs=